

SANTA FE, 31 de marzo del 2011

VISTO el Expte. CD. N° 121/10, caratulado: **Propuesta de Organización de Grupos de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional Santa Fe**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ord. N° 1292/10, se establecen las pautas que regulan la actividad de investigación, desarrollos y servicios en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Res. C.A.N° 198/96, se aprobó la "Política de Investigación, Desarrollos y Servicios", en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

Que en función de la evaluación llevada a cabo por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a través de su Consejo Asesor, se vio la necesidad de mantener actualizada la normativa que rige el funcionamiento de grupos en concordancia con la Ordenanza mencionada precedentemente, dentro del ámbito de esta Facultad Regional.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado; Interpretación, Normas y Reglamentos y Planeamiento, Ciencia y Tecnología han trabajado activamente en la propuesta y prestan su acuerdo a la misma.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la "Organización de Grupos de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional Santa Fe", presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional Santa Fe, que figura en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 166

FRSP
OACDI
A.Leg./
MDP
EJD
RDG

Ing. RUDY O. GRETMER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN



**Organización de Grupos de Investigación y Desarrollo
y de Servicios Tecnológicos
de la UTN Facultad Regional Santa Fe**

Considerando el marco de la normativa de la UTN en el área de Ciencia y Tecnología en relación a Grupos y Centros UTN y a la Resolución 198/96 de la Fac. Reg. Santa Fe **"Propuesta de Política de Investigación, Desarrollos y Servicios de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional para el periodo 1996-1997"**, en la que se brindan los criterios y condiciones para la formación de grupos de investigación y desarrollo y de servicios de Facultad es que se propone la actualización y modificación de esta última.

Se pretende que los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia aborden temáticas de interés para la Facultad en el marco de su política institucional, con generación de conocimientos y resultados para aplicarlos en ámbitos afines, mediante la transferencia de tecnología y para difundirlos en presentaciones en el medio socio productivo, congresos nacionales y/o internacionales, publicaciones, capacitaciones, cursos, entre otros.

1. Categorías de Grupos

Los integrantes de los proyectos de investigación y desarrollo o de servicios tecnológicos forman un equipo de trabajo que puede solicitar ser reconocido con algunas de las siguientes categorías:

1.1. Grupo Inicial de Investigación y Desarrollo:

- a) **Objetivos:** iniciar actividades en investigación y desarrollo científico-tecnológico para resolver problemáticas afines a la ingeniería, con posibilidad de realizar transferencias al medio socio productivo.
- b) **Requisitos:**
 - El Grupo debe estar constituido por al menos cuatro (4) docentes investigadores de la FRSF categorizados en el Programa de Incentivos de la SPU y/o en el Régimen de la Carrera del investigador de la UTN, al menos uno (1) con cargo de Profesor Adjunto, estudiantes y graduados. Los integrantes pueden participar a lo sumo de dos (2) Grupos o Centros con actividades en la FRSF.
 - El equipo de trabajo debe tener en ejecución al menos un Proyecto PID UTN, Requerido o de Facultad, con temáticas de interés, no tratadas por otro Grupo existente y según normativas de presentación vigentes. Este proyecto debe estar vinculado a la temática o área de trabajo del Grupo a crear.
 - El director debe reunir las condiciones para dirigir proyectos según normativas vigentes de UTN (categoría Programa de Incentivos I, II o III y/o categoría Investigador UTN A, B o C).



- En caso de no cumplirse las condiciones exigidas para el director, un docente investigador reconocido y categorizado I, II o III por Programa de Incentivos y/o A, B, C por Régimen de la Carrera del investigador de la UTN, con antecedentes de investigación en áreas afines a las del Grupo deberá ejercer la orientación o tutoría. El Grupo debe proponer la designación de su director, aquel docente investigador graduado de mayor categoría o cargo entre sus integrantes.
- El Grupo Inicial de Investigación y Desarrollo solicitará el siguiente nivel jerárquico de Grupo al cabo de cuatro (4) años de trayectoria o se dará su cese.

1.2. Grupo de Investigación y Desarrollo:

- a) **Objetivos:** consolidar líneas de investigación y desarrollo en temáticas de interés para la UTN abordadas mediante proyectos de Investigación y Desarrollo.
- b) **Requisitos:**
 - El Grupo debe estar integrado por al menos cuatro (4) docentes investigadores de la FRSF, categorizados en el programa de incentivos de la SPU y/o en el Régimen de la Carrera del investigador de la UTN, dos (2) de los cuales deben tener como mínimo la categoría de Profesor Adjunto. Los integrantes del Grupo pueden integrar a lo sumo dos (2) Grupos FRSF o UTN o Centros UTN.
 - El equipo de trabajo debe reunir antecedentes de relevancia equivalentes a los solicitados para los proyectos PID de UTN, tales como presentaciones a congresos o eventos científico-tecnológicos, publicaciones, formación de recursos humanos o transferencias al medio relacionadas a la temática del proyecto.
 - Se requiere que sus integrantes hayan completado al menos un (1) proyecto PID de Facultad, Requerido o de UTN con evaluación favorable y que participen en otro proyecto en curso, en el marco de un Grupo Inicial de Investigación y Desarrollo o de un equipo de trabajo.
 - Se requiere que los resultados y las propuestas demuestren la continuidad de una línea o tema de trabajo, no tratadas por otro Grupo existente.
 - El director debe ser docente investigador con Categoría I, II o III del programa de incentivos y/o A, B o C de Investigador UTN.

1.3. Grupo de Servicios Tecnológicos:

- a) **Objetivos:** abordar problemáticas tecnológicas con orientación a los servicios. Se enfatiza que los objetivos de trabajo demuestren una clara diferencia con otras propuestas disponibles en forma privada en el medio productivo. Se deberá justificar la necesidad y valor de los desarrollos tecnológicos y servicios a llevar adelante, como asimismo la ausencia de actividades similares en el medio productivo provistas por empresas privadas.



b) Requisitos:

- Estar conformado con al menos un director, docente investigador de la FRSF, con condiciones de dirigir proyectos, y como mínimo otros dos (2) integrantes que sean docentes de la FRSF. Los integrantes del grupo pueden integrar a lo sumo dos (2) grupos o centros de la FRSF.
- El director debe ser un docente investigador categorizado en el programa de incentivos de la SPU y/o en el Régimen de la Carrera del investigador de la UTN con al menos categoría IV o D respectivamente.
- Los integrantes del Grupo deberán acreditar antecedentes en el área de servicios en la que se plantean las actividades a realizar, provenientes de trabajos previos o investigaciones en el área.
- Las actividades del Grupo deberán cumplimentar con las normativas vigentes sobre servicios y extensión.

2. Organización y funcionamiento

- Los Grupos dependerán de la Facultad a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- El Consejo Directivo aprobará la creación del Grupo, por recomendación del Consejo Asesor y de la Secretaría luego del análisis y evaluación de la solicitud presentada, consistente en una nota de presentación con objetivos, proyecto/s y antecedentes de los integrantes.
- Anualmente el director del Grupo elevará una Memoria de las actividades y de los proyectos en ejecución a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, siguiendo pautas de la guía, para consideración y aprobación por el Consejo Asesor y del Consejo Directivo. Se informará el programa de actividades a realizar en el año inmediato siguiente actualizando los temas de investigación y desarrollo.
- El Director orientador o tutor del Grupo Inicial de Investigación y Desarrollo presentará también un informe sobre el desempeño y la evolución del equipo de trabajo.
- En la Memoria Anual se informarán los resultados alcanzados por el Grupo. Se recomiendan considerar las participaciones y presentaciones de trabajos en eventos científico-tecnológicos, las publicaciones, los servicios tecnológicos y actividades afines a los proyectos y trabajos desarrollados. Se informará el programa de actividades a realizar en el año inmediato siguiente actualizando los temas de investigación y desarrollo.
- En caso que el Grupo no alcance resultados satisfactorios y tenga dos (2) dictámenes desfavorables del Consejo Asesor, éste recomendará al Consejo Directivo la baja o cese del Grupo. Esta misma situación se dará si el Grupo deja de cumplir los requisitos exigidos para su formación.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología y su Consejo Asesor serán las instancias que evalúen los resultados de proyectos y actividades, analicen y propongan al Consejo Directivo de la FRSF la jerarquía del Grupo.



**GUÍA PARA LA CONFECCIÓN
DE LA MEMORIA ANUAL Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES
DE GRUPOS DE FACULTAD**

I - ADMINISTRACIÓN

Introducción:

- **Breve resumen de las actividades del Grupo realizadas en el año transcurrido.**
- **Destacar el mayor logro alcanzado en la actividad.**
- **Evaluar si el mismo llega a trascender el ámbito normal de trabajo y si es así, exponer las posibles consecuencias.**

1. DATOS DEL GRUPO

- 1.1. Nombre y sigla:
- 1.2. Dirección e-mail, sitio de internet:
- 1.3. Director:
- 1.4. Vicedirector (si tiene):
- 1.5. Director Orientador (si es Grupo Inicial de Investigación)
- 1.6. Objetivos y desarrollo (escribir en forma concisa los objetivos y acontecimientos significativos del Grupo durante el período informado).

2. PERSONAL

- 2.1. Nómina de Investigadores por categoría:
- 2.2. (Confeccionar una tabla indicando, Apellido y Nombre, los cargos docentes y la dedicación asignada, D. Excl., D. Semi-excl., N° de D. Simples, y las horas promedio por semana dedicadas a los proyectos de I+D o de servicios).
- 2.3. Personal profesional y técnico, indicando las horas semanales promedio dedicadas al Grupo.
- 2.4. Becarios alumnos y/o graduados indicando en cada caso, Apellido y Nombre, horas asignadas y fuente de financiamiento de la remuneración
- 2.5. Tesistas de maestría y/o doctorado (consignando su fecha de iniciación)

3. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

- 3.1. Ubicación en la Facultad:
- 3.2. Equipamiento e infraestructura principal disponible (dar una idea sumaria del mismo y de su estado operativo).
- 3.3. Locales y/o aulas (tipo y superficie estimada).
- 3.4. Laboratorios y/o talleres (tipo y superficie estimada).
- 3.5. Servicios generales (sistemas de documentación, biblioteca, etc.).
- 3.6. Indicar cambios significativos habidos durante el período en equipamiento, obras civiles y terrenos.

4. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

- 4.1. Indicar los libros, título, autor/es, editorial, fecha publicación; para las revistas indicar nombre, idioma, editorial, fecha y año.



- 4.2. Consignar material bibliográfico más relevante del Grupo (no más de 10 títulos).
- 4.3. Adquisición de libros y/o revistas en el período.
- 4.4. Donación de libros y/o revistas en el período.
- 4.5. Servicio de intercambio en el período.

II - ACTIVIDADES I+D+i

5. INVESTIGACIONES

- 5.1. Proyectos en curso: Tipo de Proyecto, Código, Título, Fecha de inicio y finalización.
- 5.2. Director.
- 5.3. Codirector.
- 5.4. Objetivos y descripción breve del proyecto.
- 5.5. Logros obtenidos.
- 5.6. Dificultades encontradas.

6. CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

- 6.1. Indicar el nombre de la reunión científica y/o congreso, lugar y fecha de realización, persona asistente del Grupo y títulos y autores de los trabajos presentados.
- 6.2. Nómina de los eventos organizados por el Grupo.
- 6.3. Actividades con otras universidades nacionales y extranjeras, tipo de actividad, fecha, participantes, duración, resultados.

7. TRABAJOS REALIZADOS Y PUBLICADOS

- 7.1. Trabajos publicados en revistas con referato (indicar título, autores, nombre de la revista, lugar de publicación, año).
- 7.2. Trabajos publicados en revistas sin referato (indicar título, autores, nombre de la revista, lugar de publicación, año).
- 7.3. Informes y memorias técnicas en el período (indicar título, autores; adjuntar resumen).
- 7.4. Patentes, desarrollos y certificados de aptitud técnica realizados en el período.
- 7.5. Libros o capítulos publicados en el período (indicar título, autores, nombre del libro, lugar de publicación, año).

8. REGISTROS Y PATENTES

- 8.1. Registros de propiedad intelectual.
- 8.2. Registros de propiedad industrial.

9. OTRAS ACTIVIDADES

- 9.1. Distinciones recibidas, institucionales y/o personales.
- 9.2. Visitantes del país y del extranjero.
- 9.3. Otras.

III - ACTIVIDADES EN DOCENCIA

Consignar todas las actividades de grado y posgrado llevadas a cabo por los integrantes del Grupo o Centro UTN que contribuyan a la formación de recursos humanos, cursos de grado y posgrado, cursos de actualización a docentes, transferencia a las cátedras del producido por las tareas de Investigación y Desarrollo e integración del alumnado a través de becas, pasantías, jornadas y seminarios.



IV.- VINCULACIÓN CON EL MEDIO SOCIO PRODUCTIVO**10. TRANSFERENCIA AL MEDIO SOCIO PRODUCTIVO**

- 10.1. Contrato de transferencia de tecnología: breve descripción del compromiso asumido. Partes intervinientes, duración y resultados obtenidos, en caso que los hubiera.
- 10.2. Contrato de investigación, desarrollo o innovación: breve descripción del compromiso asumido. Partes intervinientes, duración y resultados obtenidos, en caso que los hubiera.
- 10.3. Contrato de transferencia de conocimientos: breve descripción del compromiso asumido. Partes intervinientes, duración y resultados obtenidos, en caso que los hubiera.
- 10.4. Contrato de asistencia técnica o consultoría: breve descripción del compromiso asumido. Partes intervinientes, duración y resultados obtenidos, en caso que los hubiera.
- 10.5. Servicios técnicos y/o ensayos de laboratorio: breve descripción de las tareas realizadas
- 10.6.

V - RENDICIÓN GENERAL DE CUENTA**11.- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**

Indicar los ingresos y egresos detallado por rubros (erogaciones corrientes y de capital) según fuente de financiamiento (UTN, ANPCyT, CONICET, producidos propios, otros)

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Los Grupos informarán sobre el programa de actividades a realizar en el año inmediato siguiente actualizando los temas de investigación y desarrollo o de servicio así como la planificación anual si correspondiera.

